



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Ayto. de Las Navas del Marqués
SALIDA Nº
Fecha:

SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO
PZ VILLA, 1
05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA)

Notif. Nº.: 344/2025 | Expte Nº 1880/2024 Convocatoria I permiso municipal de conducir
Fecha: 18/02/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AEM | Situación PZ. VILLA,
Asunto: Publicación en sede electrónica decreto 283/2025

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA CORPORACIÓN

Mediante decreto de Alcaldía nº 283, se ha dictado la siguiente resolución, la cuál se pone en conocimiento de todos los interesados:

*"Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1880/2024, mediante el cuál se procede a la convocatoria del proceso para la obtención del Permiso Municipal de Conducir,
Visto que, mediante Certificado emitido por la Secretaría municipal, nº 29/2025, de fecha de 18 de febrero de 2025, se indica que no se han presentado alegaciones contra el listado provisional de aspirantes admitidos, aprobado mediante decreto de Alcaldía 1942/2024, de 10 de diciembre de 2024,*

Visto que el art. 4 de las Bases Reguladoras del proceso establecen la necesidad de proceder a nombrar a los miembros del Comité de Evaluación con antelación suficiente, a efectos de la abstención y recusación de sus miembros, en virtud de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Visto lo dispuesto en el art. 5 de dichas bases, en relación con la convocatoria del ejercicio único, teniendo en cuenta que deberán transcurrir, al menos, 48 horas entre la convocatoria y su celebración,

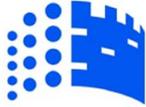
Visto que esta Alcaldía es el órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 21. 1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el presente procedimiento, quedando el mismo como sigue:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	ADMITIDO DEFINITIVAMENTE
8378/2024	ORTIZ SERRANO, RAFAEL ****1770*	SI
8624/2024	ESTEBAN ARCONES, ALBERTO ****8051*	SI
8626/2024	CRISTINA AGACHE, NICOLETA X-***6047*	SI
8650/2024	MARTÍN IZQUIERDO, ALFONSO, ****9600*	SI

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Comité de Evaluación:



<i>CARGO</i>	<i>IDENTIDAD</i>	<i>FUNCIÓNES</i>
<i>Presidente</i>	<i>Jesús Herranz Martín</i>	<i>Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Alba Bernaldo de Quirós Rodríguez</i>	<i>Auxiliar Administrativo del área de Secretaría</i>
<i>Vocal</i>	<i>Alberto Fernández Fernández</i>	<i>Subjefe del Cuerpo de Policía Local</i>
<i>Vocal</i>	<i>Diego Bilbao Carramolino</i>	<i>Agente del Cuerpo de Policía Local</i>
<i>Vocal</i>	<i>Alberto Encinar Martín</i>	<i>Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Ayuntamiento</i>

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio único, que tendrá lugar el próximo LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2024 A LAS DIEZ HORAS (10.00 hrs), en la BIBLIOTECA MUNICIPAL, con entrada por la C/ Casino nº 2 de Las Navas del Marqués

Se recuerda a todos los aspirantes que se realizará un llamamiento único, el cuál se llevará a cabo por orden de aparición en el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos. Se deberá ir provisto del D.N.I. o, en su defecto, de pasaporte o carné de conducir (en vigor), así como de bolígrafo de color azul o negro no borrable.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de la Corporación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento, con indicación de los recursos que, contra la misma, procedan en Derecho."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Ayto. de Las Navas del Marqués
SALIDA Nº
Fecha:

En Las Navas del Marqués, a 18 de febrero de 2025.

Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín

Recibí la notificación núm. 344/2025	
Nombre: D.N.I.: Fecha: Notificado por:	Firma: